



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0008-2021-MDC/GM

Cachachi, 20 de enero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0016-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de enero del 2021 (14 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la Aprobación del Calendario Acelerado de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Artículo 203° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF y sus Modificatorias, en cuanto a las Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra establece que "203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. 203.2. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. 203.3. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente. 203.4. La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el numeral precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes ni para sustentar las solicitudes de ampliaciones de plazo. 203.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra";

Que, mediante CONTRATO N° 315-2020-MDC/ULSG de fecha 9 de noviembre del 2020, suscrito con la Empresa CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20529388722 para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA)



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0008-2021-MDC/GM

JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2492170, por un monto total de Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos con 69/100 Soles (S/ 563,400.69) con su representante Legal el señor Grosso Rivasplata Christopher, identificado con DNI N° 43645609, por un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario;

Que, mediante CONTRATO N° 0319-2020-MDC/ULSG de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito con el Ingeniero Civil MANUEL BALTAZAR MEDRANO AGREDA con RUC N° 10413000152 y Registro CIP N° 179507 para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2492170, por un monto de Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 31,200.00) con su representante Legal el señor Grosso Rivasplata Christopher, identificado con DNI N° 43645609, por un plazo de prestación del servicio de 90 (noventa) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 23 de noviembre del 2020 se asigna el lugar donde se ejecuta la obra, cumpliendo las condiciones establecidas en el Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra, teniendo como fecha de inicio del plazo de ejecución de la Obra el 24 de noviembre del 2020;

Que, mediante CARTA N° 011-2020-ING-MBMA/CO de fecha 05 de enero del 2021 el Supervisor de Obra solicita al Contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos y el Contratista mediante CARTA N° 013-CVK/MDC-OBRA de fecha 12 de enero del 2021, presenta al Supervisor de Obra el Calendario Acelerado de Obra para su evaluación y conformidad;

Que mediante CARTA N° 017-2020-ING-MBMA/CO de fecha 12 de enero del 2021 el Supervisor de Obra otorga CONFORMIDAD y eleva a la Entidad el Calendario Acelerado de Obra para su aprobación correspondiente y habiendo cumplido con los requisitos que establece el numeral 203.2 del Artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, según Valorización de Obra N° 02, correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre del 2020 la Obra tiene un avance físico acumulado ejecutado del 11.71% y un avance físico acumulado programado del 36.49%, lo que representa el 32.09% (menor al 80%);

Que mediante INFORME N° 016-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de enero del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación del Calendario Acelerado de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, sustentado en el INFORME N° 08-2021-MDC/UEO/MMCM del Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras con Visto del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 0009-2020-MDC/OAJ, de fecha 20 de enero del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite Opinión Legal "FAVORABLE para APROBACIÓN – CALENDARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0008-2021-MDC/GM

ACELERADO DE OBRA "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2492170, Código INFOBRAS N° 130551, ya que habiendo sido evaluado y revisado POR LA SUPERVISIÓN la misma que OTORGA CONFORMIDAD y emite OPINIÓN FAVORABLE SOBRE APROBACIÓN – CALENDARIO ACELEARADO DE OBRA y siendo la parte técnica competente, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se autorice la aprobación del Calendario Acelerado de Obra".

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el CALENDARIO ACELERADO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA, CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) JIRON CRISTO POBRE, TUYURCO, LOS JAZMINES Y PALAO DEL CENTRO POBLADO ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2492170 y Código INFOBRAS N° 130551, manteniéndose la misma fecha de término y en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEO
- 6.-Imagen



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal